

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 21872** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la conclusión del período de la información pública de los bienes y derechos afectados por la aprobación del proyecto "Seguridad vial. Mejora de camino. Autovía A-43 pp.kk. 19+480 al 19+840. Margen izquierda. Tramo: Villarrobledo." Clave: AB-CT-0925 y Convocatoria para levantamiento de Actas Previas a la ocupación motivadas por las obras del proyecto de referencia.*

Por Resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 12 de marzo de 2009, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Que en cumplimiento de lo dispuesto, esta Demarcación dictó resolución en fecha 29 de abril de 2009 con objeto de proceder a la información pública de los bienes y derechos afectados por el proyecto, cumpliéndose así lo preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a fin de que se presentaran alegaciones para la subsanación de defectos de la relación publicada u oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de ocupación de los bienes, durante un plazo de quince días, no recibándose alegaciones por parte de los propietarios de fincas afectadas por la ejecución del proyecto.

Por ello, habiéndose cumplido con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procede a finalizar la fase de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto, siendo por tanto declarados de urgente ocupación. Asimismo, se acompaña descripción detallada de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrobledo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 de Toledo, y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en

Albacete sita en C/ Alcalde Conangla, 4, bajo, de Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Villarrobledo:

Día 13 de julio de 2009, a las 11 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Verdad de Albacete y la Tribuna de Albacete

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete sita en C/ Alcalde Conangla, 4 bj, CP 02071 Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Número de orden	Pol.	Parc.	T. municipal	DNI	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	Población	Cultivo	Superf. expropiación	Día	Hora
02600-001	44	19	Villarrobledo	4937191B	Herederos de Esteban Cerezo Hernández	C/ Rosario, 26	Villarrobledo	C-	239	13/07/2009	11:00
02600-002	44	20	Villarrobledo	5052836N	Francisco Tornero Laguía	C/ San Sebastián, 74	Villarrobledo	V.-	439	13/07/2009	11:00

Toledo, 19 de junio de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Fdo.: Fco. Javier González Cabezas.

ID: A090049721-1